

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

**Gestión Tributaria y otros Servicios
del Ayuntamiento de Málaga**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

MEMORIA EXPLICATIVA



Conforme a lo dispuesto por el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se expone la **memoria explicativa** del contenido y principales modificaciones del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013 del **Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**.

Con el objetivo de alcanzar los fines previstos en sus propios Estatutos, el Organismo cuenta con un Presupuesto propio, financiado principalmente con transferencias procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el ejercicio 2013, el Presupuesto del Organismo asciende a **12.596.881,24 euros**, lo que supone una disminución de 808.560,40€ con respecto al ejercicio precedente y representa una **reducción del 6,03%**. El mismo se ha elaborado tomando como referencia el correspondiente al ejercicio 2012. Asimismo se han considerado las directrices que desde la Delegación de Economía y Hacienda se han ido comunicando en relación con la elaboración de los Presupuestos del ejercicio 2013.

El siguiente cuadro resume la evolución del presupuesto atendiendo a la naturaleza de sus componentes:

	2.012	2.013	VARIACION	%
OPERACIONES CORRIENTES	13.105.439,64	12.286.877,24	-818.562,40	-6,25%
OPERACIONES DE CAPITAL	300.000,00	310.002,00	10.002,00	3,33%
OPERACIONES FINANCIERAS	2,00	2,00	0,00	-
TOTAL PRESUPUESTO	13.405.441,64	12.596.881,24	-808.560,40	-6,03%

A continuación se detallan los aspectos más significativos del Presupuesto del Organismo:



PRESUPUESTO DE GASTOS

El desglose del mismo atiende a lo expuesto en el siguiente cuadro:

		2.012	2.013	VARIACION	%
CAPITULO 1	Gastos de personal	10.012.501,11	9.792.371,50	-220.129,61	-2,20%
CAPITULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.079.330,53	2.480.897,74	-598.432,79	-19,43%
CAPITULO 3	Gastos financieros	10.001,00	10.001,00	0,00	0,00%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	3.607,00	3.607,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		13.105.439,64	12.286.877,24	-818.562,40	-6,25%
CAPITULO 6	Inversiones reales	300.000,00	310.002,00	10.002,00	3,33%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		300.000,00	310.002,00	10.002,00	3,33%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		13.405.441,64	12.596.881,24	-808.560,40	-6,03%

Los aspectos más importantes a destacar por cada capítulo son los siguientes:

CAPITULO 1.- Toma como partida la plantilla existente en el Organismo en 2012. A tal fin se dotan créditos por importe de **9.792.371,50 euros**. Dicho crédito permite hacer frente a las obligaciones retributivas con el personal del Organismo.

El importe dotado para las partidas del presente capítulo implica una disminución de 220.129,61€ con respecto al ejercicio anterior. El origen principal de dicha reducción se debe a la amortización de plazas de trabajo.

La modificación que se produce en el capítulo representa una disminución del **2,20 %** respecto al Presupuesto de 2012.

CAPÍTULO 2.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos ordinarios del Organismo. Los montantes principales giran en torno a los costes de notificaciones postales, a material de oficina e impresos necesarios para la gestión tributaria y en especial la notificadora.

Así mismo, se incluyen cantidades para cubrir la prestación de servicios externalizados como son la asistencia en materia catastral y el archivo y custodia de documentos, el mantenimiento y conservación de oficinas y equipos, así como la publicidad de carácter oficial y de difusión de los periodos de recaudación en periodo voluntario.

En relación con 2012 se prevé una disminución 598.432,79 euros, lo que fija los gastos en este capítulo en **2.480.897,74 euros**, y supone una reducción del **19,43%** con respecto al ejercicio anterior. Las modificaciones que se incorporan al presupuesto de 2013, proceden fundamentalmente de una disminución de 480.521,09 euros en el gasto correspondiente a envíos postales. El resto lo constituyen una serie de ajustes en distintas partidas, sin que con ello se altere la capacidad de gestión del Organismo, que permite, con medidas de austeridad y de racionalización del gasto conseguir el ahorro propuesto.



CAPÍTULO 3.- Recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de los servicios bancarios que se prestan al Organismo, así como los gastos financieros ocasionados por las cuentas operativas. El importe que se dota es de **10.001,00 euros**.

CAPÍTULO 4.- En este Capítulo se incorporan los créditos necesarios destinados a las becas derivadas del convenio con la Universidad. La dotación de este Capítulo asciende a **3.607,00 euros**.

CAPÍTULO 6.- Con ocasión de la aprobación de dos expedientes FEELS se inició el proceso de dotación de una aplicación corporativa de gestión tributaria y recaudación que sustituyera la que en la actualidad es usada por el organismo y que permitiera la adaptación a la e-administración. Esta aplicación corporativa, en entornos abiertos, se está financiando conjuntamente con el Ayuntamiento de Sevilla y está en la fase de diseño e implementación de distintos módulos. Como continuación de dicho proyecto, en 2012 se ha adjudicado por el Organismo un contrato plurianual que culmina en 2014 y que contempla para el ejercicio 2013 una inversión en esta aplicación de **310.002 euros**, por lo que resulta oportuno dotar este capítulo con previsiones de gasto por dicho importe.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

En cuanto a la estructura presupuestaria de los Capítulos de **Ingresos**, ésta se desglosa de la siguiente manera:

		2.012	2.013	VARIACION	%
CAPITULO 4	Transferencias corrientes	13.099.439,64	12.282.877,24	-816.562,40	-6,23%
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	6.000,00	4.000,00	-2.000,00	-33,33%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		19.105.439,64	12.286.877,24	-818.562,40	-6,25%
CAPITULO 7	Transferencias de capital	300.000,00	310.002,00	10.002,00	3,33%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		300.000,00	310.002,00	10.002,00	3,33%
CAPITULO 8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2,00	2,00	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO		13.405.441,64	12.596.881,24	-808.560,40	-6,03%

CAPÍTULO 4.- Por importe de **12.282.877,24 euros** recoge la partida de transferencias corrientes del Ayuntamiento al Organismo, destinadas a cubrir los gastos de carácter ordinario previstos. Representa una disminución del **6,23 %** respecto al ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5.- Esta previsión recoge, por importe de **4.000,00 euros**, los intereses generados por las cuentas corrientes de las que es titular el Organismo.

CAPÍTULO 7.- Con objeto de financiar las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de gastos se incluyen en las previsiones de ingresos, transferencias de capital del Ayuntamiento de Málaga por importe de **310.002 euros**.

Málaga a, 11 de octubre de 2012

Vº Bº

La Presidenta del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Mª del Mar Martín Rojo

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



Gestión Tributaria
Organismo Autónomo

GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Presupuesto 2013

Estado de Previsión y Situación de Deuda



ESTADO DE PREVISIÓN Y SITUACIÓN DE DEUDA

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento, hago constar:

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, no tiene operaciones de crédito o de endeudamiento procedentes del ejercicio 2012.

Por otra parte, no estando previstas, en principio, nuevas operaciones de ese carácter durante el ejercicio 2013, no tendrá, ni a su inicio ni a su cierre, cantidades pendientes de reembolso por operaciones crediticias o de endeudamiento.

Málaga a, 11 de octubre de 2012

El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón